

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: María Lilia Murillo Martínez.

Demandado: Cafisur Ltda.

Rad. 73168-31-03-001-2021-00120-00

Vencido el término de traslado de la demanda de reconvención, se tiene por no contestada.

Surtido lo anterior y al no existir más etapas previas por agotar, fijese como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S. el día 7 del mes de septiembre de 2022 a las 10:00 am.

Por secretaría oficiase a partes, apoderados e intervinientes de la fecha programada, informando el medio tecnológico a emplear.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima <i>28 de julio de 2022</i> El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>086</u> Feriado. _____ Secretaría 
